



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; tres de noviembre de
dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado
TEECH/JDC/006/2020.

Parte Actora: Ana Isabel Palacios Ferrera y otras.

Autoridad Responsable: José Francisco Nava
Clemente, Presidente Municipal del Ayuntamiento
de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a tres de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el tres del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

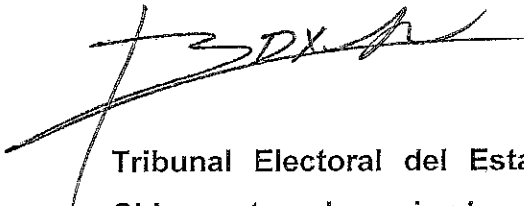




Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado TEECH/JDC/006/2020.

El tres de noviembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 105, numeral 3, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito signado por Ana Isabel Palacios Farrera, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las 11:23 once horas con veintitrés minutos del día en que se actúa. Conste.


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; tres de noviembre de dos mil veinte.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con el escrito signado por la actora Ana Isabel Palacios Farrera, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 104, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:

--- **Primero.** Téngase por recibido y agréguese a los autos para que obre como corresponda, el escrito signado por la actora Ana Isabel Palacios Farrera, constante de una foja útil, por medio del cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el expediente TEECH/JDC/006/2020, autorizando para su recepción al ciudadano Fabián Christy Espinosa.

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, proporciónese las copias que solicita, previo pago que realice a razón de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por fotocopia, así como, dos salarios mínimos vigente en el Estado de Chiapas, por la certificación, que deberá realizar mediante depósito en efectivo a la cuenta 4057341695, a nombre del Fondo Auxiliar del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Banco HSBC, en cualquiera de sus sucursales; debiendo identificarse a satisfacción de este Órgano Jurisdiccional con documento original y dejar razón de recibo en autos para los efectos legales conducentes; por último, se tiene por autorizado al ciudadano que indica en su libelo, para que a su nombre reciba dichos documentos.

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General**, con quien actúa y da fe.

CSJRO/RGLB/dmhc.

